



DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo martes, día 28 de Abril de 2009, a las 18:30 horas, en la Casa Consistorial.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Actas Anteriores.

PUNTO 2º.- Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales y Consejeros Delegados.

PUNTO 3º.- Designación de representante municipal en el Consejo Escolar del Centro de Educación de Adultos Legión V.

PUNTO 4º.- Renuncia de D. Miguel Ángel Santos Domínguez como vocal del Tribunal Económico Administrativo del Municipio de Mérida.

PUNTO 5º.- Expediente de cesión de edificio municipal, actual sede de Servicios Sociales, a la Junta de Extremadura para Escuela Oficial de Idiomas.

PUNTO 6º.- Expediente de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura para archivo general.

PUNTO 7º.- Expediente de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura para ampliación del hospital.

PUNTO 8º.- Expediente sobre aprobación de proyectos complementarios a los de urbanización en los sectores SUP-OE-01, SUP-OE-02 y SUP-OE-03.

PUNTO 9º.- Expediente de cesión de terrenos municipales a la Junta de Extremadura para ampliación de instalaciones de la Consejería de Agricultura.

PUNTO 10º.- Expediente sobre Programa de Ejecución de la UE-PA-01 "El Prado".

PUNTO 11º.- Expediente sobre modificación puntual del PGOU instada por Saneamientos Guadiana, S.L. en Barriada San Andrés.

PUNTO 12º.- Propuesta de modificación de los Estatutos del Consejo Escolar Municipal de Mérida.

PUNTO 13º.- Ruegos y preguntas.



Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, en Mérida a veinticuatro de abril de dos mil nueve.